



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



II LEGISLATURA “II Legislatura, Legislatura de la no discriminación”

Comunicado 605

Congreso fortalece protección de infantes residentes en albergues capitalinos

- *Se integra el concepto de “interés superior de las niñas, niños y adolescentes” y se establece la participación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*

25.05.24. Entre los trabajos realizados por el Congreso local durante su tercer año legislativo, destaca la aprobación del dictamen que establece la participación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la protección del interés de las niñas, niños y adolescentes víctimas de la comisión de algún delito que residen en algún albergue de la Secretaría de Desarrollo Social, Sistema DIF o Instituto de las Mujeres, instituciones de la Ciudad de México facultadas para ello.

El dictamen en comento busca erradicar la victimización secundaria y prevenir consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que experimenta esta población, mediante delitos en relación con las autoridades encargadas de su atención.

Esta acción impulsada por la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, consiste en la reforma a diversas disposiciones de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, agregando la fracción X al artículo 2; la fracción XVII al artículo 3, y el artículo 15 Bis.

Entre los cambios propuestos se integra el concepto de “interés superior de las niñas, niños y adolescentes” en la citada ley, para dar materialidad al derecho sustantivo, principio jurídico interpretativo fundamental, y norma de procedimiento, por la que todas las decisiones y medidas que adopte la autoridad sobre la infancia se orienten a su bienestar, salvaguarda, desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

--oOo--